

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
publíquese y archívese -

BERNARDO JOSÉ BOTEÑA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MOALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

H.C.M.
50° ANIVERSARIO
1973-2023

Registrado bajo N° 3054/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3054/2023

VISTO:

El Mensaje N° 019/2023 y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al Programa de Obras Menores año 2022 y siendo que ya se han girado los fondos correspondientes a la Ordenanza Municipal N° 3004/2022, se hace necesaria la adquisición del equipo autorizado;

Que, ante tal situación de carácter excepcional y urgente se solicita se autorice la compra directa de 1 camión con las características detalladas en el inciso a)- del Artículo 1°, debido a que, por un lado, el proceso inflacionario por el que transita nuestro país provoca una notable desvalorización de la moneda y un constante aumento de precios, bienes y servicios. En el caso puntual el aumento prácticamente mensual de los vehículos en el mercado del usado y, por otro lado, la dificultad de conseguir en el mercado antes referido una unidad usada en buen estado de uso y funcionamiento y a un precio acorde a tal situación;

Que, ambas situaciones justifican la necesidad de proceder a la compra directa sin el previo paso del concurso o licitación pública;

Que, resulta innegable la necesidad del municipio de contar rápidamente con la unidad cuya adquisición se solicita para incorporarla a la prestación del servicio de riego, tan necesario en esta época del año;

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Estando aprobado y depositado los fondos como aporte no reintegrable en el marco de la Ley N° 12385 y sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 1123/08 autorizados por Ordenanza Municipal N° 3004/2022, y como excepción a la Ordenanza Municipal N° 3018/2022, autorizase al DEM a la contratación en forma directa de lo siguiente:

a)- A adquirir del titular Jorge Daniel Quiroga, Cuit: 20-22894635-5, domiciliado en calle Haití 1337 de Tostado (Santa Fe), un Camión, Marca: Mercedes Benz; Dominio: TDD956; Modelo: 1517/42; Tipo: Chasis con Cabina; Chasis: Mercedes Benz N° 351.302-15-005313; Motor: Mercedes Benz N° 341 937 10 110591 R; Año: 1980, fecha de adquisición: 25/03/1980, por la suma de \$7.500.000 (Pesos Siete Millones Quinientos Mil) IVA INCLUIDO;

ARTICULO 2°)- Autorizase al DEM a incorporar al patrimonio municipal, el vehículo detallado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°)- De Forma.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

RECIBO DE ENTREGA
N° 40690
Fecha: 26/9/23



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTEL
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado


ENRIQUE ALFREDO MOALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

H.C.M.
50° Aniversario
1973-2023

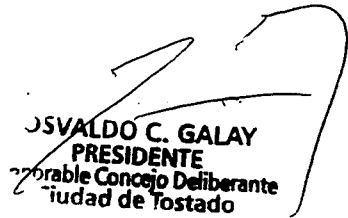
Registrado bajo N° 3054/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 4°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró: 26/4/23
Nº: 40690